

Transferencias

Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y a San Juan Bautista
Abril 24

Información sobre mudanza dentro de la zona

Sugerencias para una transferencia sin problemas:

- ✓ Asegúrese que su contrato le permite mudarse al presente.
- ✓ Déle al propietario la notificación escrita apropiada.
- ✓ Pague el alquiler hasta el último día de su contrato y deje la vivienda en buenas condiciones.
- ✓ Devuélvale las llaves al propietario y obtenga recibo.
- ✓ Notifiquenos la fecha en que se mudó.

¿Cuándo puedo mudarme transfiriendo mi comprobante?

Antes de aprontarse para mudarse con su comprobante asegúrese que reúne las siguientes condiciones:

- ✓ No se puede mudar hasta que su contrato haya llegado a su término, o si usted y su arrendador acuerdan mutuamente rescindir el contrato de arrendamiento antes de que finalice el plazo del contrato de arrendamiento. Revise su contrato de arrendamiento para ver cuándo finalizan los términos del contrato de arrendamiento.
- ✓ Usted debe devolverle a la Autoridad de Viviendas cualquier dinero que le deba o al arrendador cualquier dinero que deba en su totalidad o llegar a un acuerdo satisfactorio para pagar la deuda. Su nueva Solicitud de Aprobación de Arrendamiento no se procesará hasta que esté al día con sus pagos.
- ✓ Recuerde que los estándares del subsidio pueden haber cambiado desde que se le dio el comprobante. **Si se muda, volveremos a determinar el tamaño de su comprobante. Puede ser que se le dé un comprobante de menos recámaras que el que tiene actualmente.**
- ✓ La Autoridad de Viviendas no se involucra en disputas entre el inquilino y el propietario.

¿Qué hago si deseo mudarme fuera de la zona?

Mudarse a nueva vivienda dentro del condado (o de la ciudad en el caso de Hollister o San Juan Bautista), es lo que llamamos "transferencia". La información de estas Preguntas y Respuestas cubre sólo la mudanza dentro del condado.

Si desea mudarse fuera de la zona, deberá "portar" su ayuda. La portabilidad es un proceso distinto a la transferencia. Se le permite "portar" su ayuda bajo ciertas condiciones. Por favor lea nuestras P y R sobre portabilidad para más información.

¿Qué pasa si ya me he mudado?

Si ya se ha mudado sin notificárnoslo, su comprobante puede ser cancelado. Si nos lo notificó antes de mudarse, se le notificará por escrito sobre cuántos días tiene para encontrar un nuevo lugar para alquilar y entregar una Solicitud de Aprobación de Arrendamiento (RTA).

Si no puede encontrar una unidad antes de que expire el tiempo de búsqueda, puede solicitar una extensión, pero es posible que no se le otorguen extensiones. Si se corta el financiamiento mientras está buscando, su cupón podría estar "congelado" durante semanas o meses.



¿Preguntas?

Llame a nuestra línea de información al 831 454-5955
o visítenos por Internet en www.hacosantacruz.org

2160 41st Avenue, Capitola, CA 95010 Abierto L a J, 8-16:30, cerrado los viernes

Para llamar a nuestra oficina o para información en español: 831 454-9455

Las reglas del programa están sujetas a cambios. Use esto sólo como una guía.



TDD: 831 475-1146

050028s EH 05.01.24

P y R sobre transferencias (Continuación)

Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y a San Juan Bautista
Abril 24

Más sobre mudanzas dentro de la zona

¿Qué deberé hacer cuando esté listo para mudarme?

No haga nada antes de comunicarse con la Autoridad de Viviendas. No se mude hasta comprender y cumplir con nuestros procesos de transferencia. Cuando esté listo para mudarse, por favor comience el proceso pronto y siga los siguientes pasos cuidadosamente. Si no los sigue **arriesgará perder su comprobante o tener que pagar todo el alquiler usted mismo.**

- ✓ Envíenos un formulario de Pedido de transferencia que puede obtener en nuestro sitio en el Web, en nuestra oficina, o llamando a la línea de información.
- ✓ Al recibir su formulario de **Pedido de transferencia** le enviaremos un paquete de transferencia con toda la información que necesita. Incluye una carta que le especificará el número de recámaras que tendrá su comprobante, si se muda.
- ✓ Cuando encuentre una nueva vivienda, usted y el nuevo propietario deberán completar el Pedido de aprobación del contrato de arriendo que está en el paquete y enviarnoslo.
- ✓ También debe usted enviarnos el formulario de Certificación de la fecha de desalojo, que está en su paquete, para verificar la fecha en que desalojó su vivienda.

¿Qué pasa después que presento los documentos para mudarme?

Este proceso puede llevar tiempo. Después que la Autoridad de Viviendas haya recibido los formularios de Pedido de aprobación del contrato y de Certificación de la fecha de desalojo, los pasos siguientes incluirán:

- ✓ La Autoridad de Viviendas revisará los documentos para asegurarse que las fechas de los contratos no se sobreponen. **No podemos pagar subsidio en dos unidades a la vez.**
- ✓ Realizaremos un cálculo preliminar del alquiler. Su alquiler y los servicios públicos no pueden exceder el 40% de sus ingresos mensuales ajustados.
- ✓ Inspeccionaremos la nueva vivienda.
- ✓ Después que la vivienda haya pasado la inspección volveremos a calcular el alquiler para asegurarnos que el alquiler total sea "razonable", comparado con viviendas similares.
- ✓ Usted y el propietario firmarán el contrato de arriendo. El Agregado al contrato especificará la cantidad que usted deberá pagar.

¿Qué pasa si ha habido cambios en nuestros ingresos o en la composición de mi familia?

Algunas veces la gente se muda a causa de cambios de empleo o de los miembros de la familia. Para comunicar cambios, complete el formulario de **Comunicación de cambio** o de **Pedido de aprobación de cambio en la composición de la familia**, que puede obtener en nuestro sitio en el Web o llamando a nuestra línea de información. **El formulario le explicará las reglas sobre qué personas puede agregar en su hogar.**



¿Necesita más información?

Visite nuestro sitio en el Web o llame a nuestra línea de información para obtener más recursos, incluyendo:

- ✓ Formulario de pedido de transferencia
- ✓ Formulario de comunicación de cambio
- ✓ Formulario de pedido de aprobación de cambio en la composición de la familia
- ✓ P y R sobre búsqueda de vivienda
- ✓ P y R sobre portabilidad

Si todavía tiene preguntas sobre transferencias, puede pedir hablar con un supervisor

Línea de información: 831 454-5955

Sitio: www.hacosantacruz.org